

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 3507

CONCÓN, 29 NOV 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:
VISTOS:

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
5. D.R. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
6. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
2. Resolución N°195 de fecha 22/11/2023, funcionario Paolo Navia Soto.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1258 de fecha 28/11/2023 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
4. Programa promoción turística- lanzamiento actividades temporada estival Concón 2023-2024, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina, Fiesta de la Cerveza.
5. Tabla de calculo viatico Internacional Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido del funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: PAOLO NAVIA SOTO

CALIDAD JURIDICA: CONTRATA

NOMBRE	RUT	DETALLE	FECHA	DESTINO	CALIDAD JURID.	CONCEPTO	PORCENTAJE	DIAS	MONTO
PAOLO NAVIA S.		LANZAMIENTO TEMPORADA ESTIVAL 2023-2024	30/11/2023 AL	MENDOZA	CONTRATA	NACIONAL	40%	2	\$ 57,856
		GODOY CRUZ -ARGENTINA	04/12/2023			INTERNACIONAL	100%	4	\$ 576,326
								TOTAL	\$ 634,182

LUGAR: GODOY GRUZ (MENDOZA ARGENTINA)

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".
3. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-007-000 denominada "Comisiones de Servicio en el Extranjero".


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANILIANA ESPINOZA GODOY


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/AV/G/cvg
DISTRIBUCIÓN:
➢ SECRETARÍA MUNICIPAL
➢ GESTIÓN DE PERSONA
➢ DAF
➢ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado